



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Escuela de Formación Cooperativa Laboral n° 3 de la localidad de Allen fue creada en el año 1993 por resolución n° 2171 teniendo como objetivo continuar con la atención de los alumnos que egresan del Nivel Primario de la Escuela de Educación Especial y de Egresados de Escuelas Primarias Comunes o alumnos de dichas escuelas que sin haber egresado y teniendo la edad reglamentaria para el ingreso tengan interés en concurrir.

Así mismo podrán ingresar jóvenes y adultos discapacitados o no que deseen capacitarse en algún oficio, especialidad o tarea que ofrece la escuela.

Este propósito implica que la población que atiende la institución sea sumamente heterogénea dependiendo de distintas variables: edad, capacidades intelectuales, condiciones socioeconómicas de las familias, problemas de conducta.

Estos jóvenes que no pueden acceder a una escolaridad secundaria asisten a la escuela con la finalidad de obtener una formación laboral, recuperando así al sistema educativo una amplia franja de la comunidad que no ser por esta opción educativa sería un sector de alto riesgo social.

Desde su creación la escuela ha sufrido las contingencias de no tener un espacio que brinde el normal desarrollo de su funcionamiento. Desde el año 1994 ocupa un edificio que pertenece a Salud Pública y que es compartido con la Escuela de Enfermería, quien reclama todos los años las instalaciones generando malestar e incertidumbre en la comunidad educativa.

Este predio, además, no posee el lugar necesario para desarrollar las actividades de Huerta y Granja, ni espacios adecuados para el desarrollo de los otros talleres como Telares Mapuches, Carpintería, Cocina lo que exige que la organización escolar deba adaptarse a las condiciones edilicias existentes.

Reiteradamente la dirección de la Escuela conjuntamente con los padres de la Cooperadora Escolar han realizado gestiones ante las autoridades del Consejo Provincial de Educación para la construcción de un edificio acorde a sus necesidades que permitan y favorezcan la "misión institucional" de desarrollar al máximo las potencialidades de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

los alumnos, permitiéndoles comprender y actuar en su entorno para llegar al final del proceso educativo con menores limitaciones que les posibiliten desarrollarse autónomamente en determinadas labores y usando adecuadamente las aptitudes que haya desarrollado a través de un satisfactorio proceso educativo.

El logro de este objetivo no se concretará si no se brinda el derecho a un lugar y una identidad propia dentro de un contexto determinado.

Por ello.

AUTOR: Carlos Gustavo Peralta

FIRMANTES: Ademar Jorge Rodríguez, Javier Alejandro Iud



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que considera necesario realizar las gestiones pertinentes para la inclusión en el Presupuesto del año 2005 de la partida necesaria para la construcción del edificio de la Escuela Laboral de Formación Cooperativa n° 3 de la ciudad de Allen.

Artículo 2°.- De forma.